



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 5 de abril de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 351/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00007429-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Titular de la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, Dr. Daniel Arturo Fábregas solicita el pase definitivo de la agente María Laura Garbero, manteniendo sus condiciones de revista, para desempeñarse en la Dirección a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante MEMO D.R.E. 684/23 que la agente María Laura Garbero, fue designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado Nro. 05 del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del 18 de mayo de 2021, mientras se extienda el pase en Comisión de Servicios del agente Marcos del Corazón de Jesús y/o mientras se extienda la designación interina del agente German Watters, conforme Resolución Presidencia N° 472/2021. Actualmente se encuentra con licencia por motivos particulares sin goce de haberes hasta el día 27 de junio de 2023 inclusive, conforme Resolución Presidencia N° 144/2023 Art. 1°. Asimismo, se informa que la agente posee planta permanente en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el referido Juzgado Nro. 05, conforme Resolución Presidencia N° 1382/2017.

Que la agente solicita dar por finalizada la licencia motivos particulares sin goce de haberes otorgada mediante Resolución Presidencia N° 144/2023 Art. 1°, a partir del día 03 de abril de 2023. Se solicita su Pase definitivo con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a partir del 03 de abril de 2023.

Que el Dr. Martin Miguel Converset, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, prestó la debida conformidad, en calidad de superior jerárquico de la agente.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia por motivos particulares sin goce de haberes otorgada a la agente María Laura Garbero, Legajo N° 515, mediante Resolución Presidencia N° 666/2022 y prorrogada por Resolución Presidencia N° 144/2023, a partir del 3 de abril del corriente.

Art. 2º: Otorgar el pase definitivo a la agente María Laura Garbero, Legajo N° 515, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, con el cargo de Prosecretaria Administrativa, a partir del 3 de abril del corriente y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, a la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 351/2023**